

BASES

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS
SUPERVISORAS PARA EL PROGRAMA DE
SUPERVISIÓN 2009**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
ELÉCTRICA**

Abril 2009

ÍNDICE

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes
 2. Objetivo.
 3. Condiciones Generales.
 4. Supervisores
 - 4.1. Requerimiento
 - 4.2. Procedimiento de selección y calificación
 5. Supervisores Regionales
 - 5.1. Requerimiento
 - 5.2. Procedimiento de selección y calificación
 6. Supervisores Delegados
 - 6.1. Requerimiento
 - 6.2. Procedimiento de selección y calificación
 7. Resultados del Proceso de Selección.
-
- Anexo 1. Cuadro de Requerimiento
 - Anexo 2. Alcance del servicio y perfil
 - Anexo 3. Cuadro de evaluación curricular
 - Anexo 4. Modelo del documento de confirmación de participación
 - Anexo 5. Declaración jurada del postulante
 - Anexo 6. Modelo de propuesta económica
 - Anexo 7. Modelo de opciones de sedes regionales

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 324-2007-OS/CD, en su artículo 20°, establece que la designación y contratación de las empresas supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión, se hará por cada Gerencia de Fiscalización o Área equivalente en base a procesos de selección, en el cual sólo podrán participar las empresas supervisoras que se encuentran inscritas en el Registro de empresas supervisoras de OSINERGMIN.

Para cumplir con esta disposición, mediante la Resolución N° 1215-2009-OS/GFE del 14 de abril de 2009, la Gerencia de Fiscalización Eléctrica ha designado el Comité encargado del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa de Supervisión 2009-I.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar y designar a las Empresas Supervisoras para ejecutar el Programa 2009-I de Supervisión de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1.** Sólo podrán participar en el presente Proceso de Selección los Supervisores y las Empresas Supervisoras inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN vigente al 31 de marzo de 2009.
- 3.2.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.

- 3.3. No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que mantengan procesos judiciales en trámite con OSINERGHMIN, cualesquiera sea su naturaleza.
- 3.4. Los supervisores que a la fecha de confirmación de participación a este proceso, de forma individual o a través de un consorcio, asociación u otra forma societaria de acuerdo al art. 20.3 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, se encuentren ejerciendo labores de supervisión en algún área de OSINERGHMIN como consecuencia de una designación derivada de un previo proceso de selección, no podrán inscribirse ni participar en el presente proceso en tanto mantenga vigencia el contrato celebrado con este ente regulador como consecuencia de aquel proceso. Están exceptuados los profesionales que actualmente vienen cumpliendo con la función de Supervisores Regionales.
- 3.5. Los postulantes deberán mantener su condición de Persona Natural o Persona Jurídica, tal como están inscritos en el Registro, desde la confirmación de su participación hasta la presentación de la propuesta económica; caso contrario, serán descalificados.
- 3.6. Cada Supervisor que desee participar en el Proceso de Selección, deberá presentar su Confirmación de Participación en el formato cuyo modelo se muestra en el anexo 4. Con este documento, el supervisor postulante declarará su interés en participar en el Proceso de Selección e indicará a qué Programa y Categoría de Supervisor está postulando. Cabe indicar que solo podrán postular a un solo programa y con una única categoría de supervisor.
- 3.7. En el caso de Empresas Supervisoras que son personas jurídicas, deberán presentar una Confirmación de Participación Individual por cada Supervisor que presenten al Proceso de Selección, los cuales sólo podrán postular a un solo programa y con una única categoría de supervisor.
- 3.8. Aquel Supervisor que ostenta más de un registro, como por ejemplo: está inscrito en el Registro como persona natural y al mismo tiempo está registrado como integrante de una o más Empresas Supervisoras, sólo puede postular haciendo uso de uno de tales registros.
- 3.9. El formato de Confirmación de Participación deberá ser llenado, firmado, escaneado y enviado por correo electrónico como documento adjunto en formato JPG a la siguiente dirección:

pds2009gfe@osinerg.gob.pe
- 3.10. De no cumplir con estas especificaciones, la participación del Supervisor no será tomada en cuenta en el Proceso de Selección.

- 3.11.** Conjuntamente con su Confirmación de Participación, los postulantes presentarán la información actualizada de datos personales, formación profesional, capacitación y experiencia laboral, utilizando la ficha técnica del Anexo 5 y enviado en formato JPG a la dirección antes indicada, con las hojas debidamente numeradas y firmadas. La información presentada por los postulantes será considerada como Declaración Jurada y la Comisión se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación sustentatoria que estime conveniente. De comprobarse alguna información falsa, el postulante quedará automáticamente descalificado.
- 3.12.** Las comunicaciones del proceso, incluyendo los resultados, se realizarán a través de la página Web de OSINERGMIN, conforme lo dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° 353-2004-OS/GG.

4. SUPERVISORES

4.1. Requerimiento de supervisores

El requerimiento de supervisores se muestra en el Anexo 1-Cuadro de Requerimiento de Supervisores. El plazo de ejecución del servicio es de 1 año, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de cuatro años, de estimarlo conveniente el OSINERGMIN, siempre y cuando el supervisor haya cumplido con los términos del contrato y obtenido una calificación promedio de desempeño mayor a 90%.

Deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

A. Oficina

Acreditar que cuenta con una oficina cercana a la sede central de OSINERGMIN, sito en Calle Bernardo Monteagudo 222, Magdalena del Mar, Lima, de manera individual o colectiva con otros Supervisores. La cercanía se evaluará teniendo en consideración los distritos de Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María, Magdalena, Pueblo Libre, San Miguel y Breña. Los gastos incurridos por este concepto correrán por cuenta del Supervisor.

B. Equipamiento Mínimo

- a) Teléfono celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Fax y conexión de correo electrónico.
- d) Computadora PC compatible con software de Microsoft y e-mail.

- e) Impresora a colores.
- f) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y lente teleobjetivo de por lo menos 135 mm o zoom 4X. Ref. Epson Photo PC-7502, similar o superior, cuando se requiera hacer trabajo de campo.
- g) Zapatos de seguridad dieléctricos que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas nacionales de INDECOPI (ITINTEC 241.004 y 241.016)
- h) Disponibilidad de equipos de medición de puesta a tierra, luxómetro, pinza amperimétrica, gausímetro, decibelímetro, multímetro y medidor de altura de conductores, cuando se requiera hacer mediciones de campo.

Nota: A excepción del equipo mencionado en el literal g), la disponibilidad de los demás equipos serán exigibles cuando los supervisores realicen inspecciones a instalaciones eléctricas, según el trabajo a realizar.

C. Aptitud Física

- a) Buen estado de salud que le permita viajar a los lugares donde se desarrollarán y efectuarán las labores de campo.
- b) Disponibilidad para adaptarse a períodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- c) Disposición y capacidad para efectuar mediciones varias en el terreno, cuando se requiera.

Las condiciones señaladas deberán ser acreditadas con el certificado médico respectivo emitido por autoridad competente de ser requerido por el OSINERGMIN.

D. Perfiles

Los perfiles tienen por objeto definir los requisitos que deben cumplir los profesionales de las Empresas Supervisoras para cada uno de los distintos programas que son materia de Supervisión. Los perfiles, conforme a los requerimientos de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, para cada actividad y categoría de supervisor, se muestran en el Anexo 2 - Alcance y Perfil de Supervisores.

4.2. Procedimiento de selección y calificación

En el Proceso de Selección y Calificación participarán todos los profesionales de las Empresas Supervisoras (Personas Naturales y

Personas jurídicas), inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN. Para la evaluación de estos profesionales se tomará en cuenta lo siguiente:

A. Publicación de bases.

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERGMIN.

B. Invitación a participar en el proceso.

Las personas naturales y jurídicas incluidas en el Registro de empresas supervisoras que no tengan los impedimentos señalados en el numeral 3.2 y 3.3 de estas bases, podrán solicitar su participación en el presente proceso. Para este fin, deberán comunicar a OSINERGMIN (dirección electrónica pds2009gfe@osinerg.gob.pe) su confirmación de participación en la actividad que desean concursar (Anexo 4), indicando expresamente el Programa y categoría de supervisión al que postulan (ver Anexo 1 Cuadro Requerimiento de Supervisores). Los postulantes deberán cumplir con los perfiles señalados en el Anexo 2 Alcance del servicio y Perfil de Supervisores.

La fecha máxima de confirmación será el día viernes 24 de abril de 2009, hasta las 24 horas.

C. Proceso de Evaluación

El proceso de calificación consta de las siguientes evaluaciones y puntajes máximos:

- | | |
|---------------------------|--------------|
| a) Evaluación Curricular | 30 puntos |
| b) Evaluación Técnica | 40 puntos |
| c) Evaluación Psicológica | Apto-no apto |
| d) Entrevista personal | 20 Puntos |
| e) Evaluación Económica | 10 puntos |

a) Evaluación Curricular (E.C.)

Esta evaluación se realizará utilizando la información presentada durante los procesos de inscripción en el Registro, la declaración jurada señalada en el numeral 3.11, así como toda información complementaria alcanzada a OSINERGMIN por los profesionales participantes hasta el día 24 de abril de 2009.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior será efectuada por la Comisión de Selección de Empresas Supervisoras de acuerdo a los criterios de evaluación que se muestran en el Anexo 3 Cuadro de Evaluación Curricular del Supervisor, con un máximo de 30 puntos.

Nota: Solamente pasarán a la evaluación Técnica y Psicológica, los profesionales que hayan obtenido 20 puntos o más en esta evaluación.

b) Evaluación Técnica y Psicológica (E.T. y E.Ps.)

Los que obtengan el puntaje señalado anteriormente, pasarán a la prueba Técnica y Psicológica, la que será llevada en la fecha señalada en el cronograma establecido, en el local y hora que se señalará oportunamente. La prueba técnica tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, y los profesionales que obtengan menos de 20 puntos quedarán descalificados para continuar con el Proceso de Selección.

Durante las pruebas escritas, tanto técnica como psicológica, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI vigente.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido e indicarán la condición de apto y no apto.

c) Entrevista personal (E.P.)

Solo pasarán a la etapa de Entrevista Personal los postulantes que tengan la condición de aptos en la prueba psicológica y obtuvieron 20 o más puntos en la Evaluación Técnica. La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos y se realizará en la fecha y hora que será oportunamente publicada en la página Web de OSINERGMIN.

d) Propuesta Económica (E.E.)

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado por todos aquellos que tengan 20 puntos o más en la evaluación curricular y lo harán antes del inicio de la Evaluación Técnica.

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de los postulantes que tengan la condición de apto en la prueba psicológica y obtuvieron 20 o más puntos en la evaluación técnica.

i. Valor referencial de la propuesta económica

El valor referencial por mes de servicio prestado, incluidos los impuestos de ley y las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

Supervisor 1: S/.10 000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles).

Supervisor 2: S/. 7 000.00 (Siete mil y 00/100 nuevos soles).

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” o la que lo reemplace.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo (10 puntos), la misma que no podrá variar en +/- 10% del Valor Referencial; no se tomarán en cuenta las propuestas que incumplan este requisito. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje según la siguiente función:

$$EE = 2 (PMPE) - (Oi / Om) \times PMPE$$

Donde:

EE = Puntaje de la oferta económica

Oi = Oferta económica propuesta

Om = Oferta económica de costo o precio más bajo de todas las propuestas que se presenten para la unidad a la que postula.

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

ii. Seguros

Para el primer mes, la retribución mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite (i), el mismo que será establecido en el contrato y que será descontado al supervisor en una sola armada con el primer pago.

En caso de resolución de contrato, antes de su vencimiento, se descontará al supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

e) Puntaje Final

El puntaje final para cada participante será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas.

$$PT = E.C. + E.T. + E.P. + E.E$$

Donde:

- E.C. = Evaluación Curricular
- E.T. = Evaluación Técnica
- E.P. = Entrevista personal
- E.E. = Evaluación Económica

5. SUPERVISORES REGIONALES

5.1. Requerimiento

El requerimiento de supervisores se muestra en el Anexo 1-Cuadro de Requerimiento de Supervisores Regionales. El plazo de ejecución del servicio es de 1 año, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de cuatro años, de estimarlo conveniente el OSINERGMIN, siempre y cuando el supervisor haya cumplido con los términos del contrato y obtenido una calificación promedio de desempeño mayor a 90%.

Deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

A. Equipamiento Mínimo

- a) Teléfono celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Fax y conexión de correo electrónico.
- d) Computadora PC compatible con software de Microsoft y e-mail.
- e) Impresora a colores.
- f) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y lente teleobjetivo de por lo menos 135 mm o zoom 4X. Ref. Epson Photo PC-7502, similar o superior.

- g) Zapatos de seguridad dieléctricos que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas nacionales de INDECOPI (ITINTEC 241.004 y 241.016).
- h) Disponibilidad de equipos de medición de puesta a tierra, luxómetro, pinza amperimétrica, gausímetro, decibelímetro, multitester y medidor de altura de conductores, cuando se requiera hacer mediciones de campo.

B. Aptitud Física

- a) Buen estado de salud que le permita viajar a los lugares donde se desarrollará y efectuará las labores de campo.
- b) Disponibilidad para adaptarse a períodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- c) Disposición y capacidad para efectuar mediciones varias en el terreno, cuando se requiera.

Las condiciones señaladas deberán ser acreditadas con el certificado médico respectivo emitido por autoridad competente de ser requerido por el OSINERGMIN.

C. Perfil

El perfil tiene por objeto definir los requisitos que deben cumplir los profesionales de las Empresas Supervisoras para desarrollar la labor de Supervisor Regional. El perfil se muestra en el anexo 2.

5.2. Procedimiento de selección y calificación

Se aplicará el procedimiento señalado en el ítem 4.2 letras A, B, C acápites a), b) y c) de las presentes Bases.

Para el Supervisor Regional, el acápite d) será de la siguiente manera:

d) Propuesta Económica (E.E.)

La propuesta económica la presentarán en sobre cerrado todos aquellos que tengan 20 puntos o más en la evaluación curricular y lo harán antes del inicio de la prueba escrita. Además, presentarán con su propuesta económica, un sobre cerrado con su propuesta de sedes regionales (indicando orden de prioridad) donde desean ser designados de acuerdo al anexo 7.

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de los postulantes que tengan la condición de apto en la prueba psicológica y obtuvieron 20 o más puntos en la evaluación técnica.

i. Valor referencial de la propuesta económica

El valor referencial por mes de servicio prestado, incluido los impuestos de Ley y las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal, es el siguiente:

Supervisor 1: S/.10 000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles).

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” o la que lo reemplace.

Adicionalmente, se asignará un monto equivalente a S/. 700,00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles) mensuales para gastos de estadía en su sede y un monto equivalente a S/. 1 050,00 (Mil cincuenta y 00/100 nuevos soles) por única vez por traslado al lugar. El desembolso por traslado no se aplicará a los supervisores regionales que postulen en la misma sede regional donde actualmente vienen cumpliendo esta función.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo (10 puntos), la misma que no podrá variar en +/- 10% del Valor Referencial; no se tomarán en cuenta las propuestas que incumplan este requisito. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje según la siguiente función:

$$EE = 2 (PMPE) - (Oi / Om) x PMPE$$

Donde:

- E.E = Puntaje de la oferta económica
- Oi = Oferta económica propuesta
- Om = Oferta económica de costo o precio más bajo de todas las propuestas que se presenten para la unidad a la que postula.
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

ii. Seguros

Para el primer mes, la retribución mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite (i), el mismo que será establecido en el contrato y que será descontado al supervisor en una sola armada con el primer pago.

En caso de resolución de contrato, antes de su vencimiento, se descontará al supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

6. SUPERVISORES DELEGADOS

6.1. Requerimiento

OSINERGMIN requiere implementar una Supervisión Delegada “in situ” en las principales ciudades del interior del país donde no existe Oficina Regional de OSINERGMIN, la misma que debe contar con una Oficina de Atención al Público.

El requerimiento de Supervisores Delegados se muestra en el Anexo 1- Cuadro de Requerimiento de Supervisores Delegados. El plazo de ejecución del servicio es de 1 año, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de cuatro años, de estimarlo conveniente OSINERGMIN, siempre y cuando el supervisor haya Cumplido con los términos del contrato y obtenido una calificación promedio de desempeño mayor a 90%.

Los Supervisores Delegados deben contar con:

A. Equipamiento Mínimo

- a) Teléfono celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático y grabador de mensajes.
- c) Fax con recepción automática de documentos.
- d) Conexión de correo electrónico.
- e) Computadora PC compatible con software de Microsoft y e-mail.
- f) Impresora a colores.
- g) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y lente teleobjetivo equivalente a por lo menos 135 mm o zoom 4X. Ref. Epson Photo PC-7502, similar o superior.

- h) Zapatos de seguridad dieléctricos que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas nacionales de INDECOPI (ITINTEC 241.004 y 241.016), cuando se requiera hacer trabajo de campo.
- i) Disponibilidad de equipos de medición de puesta a tierra, luxómetro, pinza amperimétrica, gausímetro, decibelímetro, multitester y medidor de altura de conductores para cuando se requiera hacer mediciones de campo.

Nota: A excepción del equipo mencionado en el literal g), la disponibilidad de los demás equipos serán exigibles cuando los supervisores realicen inspecciones a instalaciones eléctricas, según el trabajo a realizar.

B. Aptitud Física

- a) Buen estado de salud que le permita viajar a los lugares donde se desarrollará y efectuará las labores de campo.
- b) Disponibilidad para adaptarse a períodos variables de trabajo en lugares, climas y altitudes diferentes.
- c) Disposición y capacidad para efectuar mediciones varias en el terreno, cuando se requiera.

Las condiciones señaladas deberán ser acreditadas con el certificado médico respectivo emitido por autoridad competente de ser requerido por el OSINERGMIN.

C. Perfil

El perfil tiene por objeto definir los requisitos que deben cumplir los profesionales de las Empresas Supervisoras para desarrollar la labor de Supervisor Regional. El perfil se muestra en el anexo 2.

D. Oficina de Atención al Público.

- a) Oficina de atención al público de 50 metros cuadrados de área como mínimo, ubicada en zona céntrica y concurrida de la localidad (en inmediaciones de avenida principal), con puerta directa a la calle (no interior), en buenas condiciones para ser utilizada inmediatamente. Debe contar con servicios básicos operativos: agua, desagüe y servicio eléctrico.
- b) El mobiliario de la Oficina debe estar conformado por:
 - o 02 (dos) Módulos de atención al público (escritorio y silla) para el Supervisor y su asistente.

- 4 (cuatro) sillas para la atención del público.
- 1 (una) mesa de trabajo con sus respectivas 4 (cuatro) sillas para ser utilizado en cualquier momento en las reuniones de trabajo con las autoridades y/o supervisores visitantes.
- c) 1 (una) Computadora PC compatible e impresora con software de Microsoft y e-mail (esta computadora es en adición a la computadora del Supervisor)
- d) El teléfono fijo y el fax requeridos para el Supervisor en 4.1 deben instalarse en esta Oficina.
- e) La Atención al Público debe ser permanente por un asistente de oficina por lo menos 8 (ocho) horas durante el día; el horario de atención será propuesto por el Supervisor y aprobado por OSINERGHMIN antes de la firma del contrato.
- f) El asistente de oficina debe ser un profesional, bachiller o técnico mecánico-eléctrico con conocimiento básico respecto al funcionamiento de OSINERGHMIN en relación al servicio eléctrico e hidrocarburos líquidos y conocimientos básicos de administración y comunicaciones.
- g) Antes de la firma del contrato deberá presentarse la licencia de funcionamiento o documento que acredite fehacientemente el inicio de trámite respectivo ante la autoridad local. Oportunamente OSINERGHMIN entregará un letrero para su instalación por cuenta del Supervisor. La ubicación del letrero será propuesta por el Supervisor y aprobada por OSINERGHMIN.

Los colores y calidad de la pintura de la Oficina de Atención al Público y la disposición del mobiliario serán propuestos por el Supervisor y aprobado por OSINERGHMIN. Los requisitos exigidos en este acápite podrán ser verificados por OSINERGHMIN antes de la firma del contrato.

6.2. Procedimiento de selección y calificación

Se aplicará el procedimiento señalado en el ítem 4.2 letras A, B, C acápite a), b) y c) de las presentes Bases.

Para el Supervisor Regional, el acápite d) será de la siguiente manera:

d) Propuesta Económica (E.E.)

La propuesta económica la presentarán en sobre cerrado todos aquellos que tengan 20 puntos o más en la evaluación curricular y lo harán antes del inicio de la Evaluación Técnica. Además presentarán con su propuesta económica, un sobre cerrado con su propuesta de

sedes regionales (indicando orden de prioridad) donde desean ser designados de acuerdo al anexo 7.

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de los postulantes que tengan la condición de apto en la prueba psicológica y obtuvieron 20 o más puntos en la evaluación técnica.

i. Valor referencial de la propuesta económica

El valor referencial por mes de servicio prestado, incluido el alquiler de oficina y mobiliario, asistente de oficina, los impuestos de Ley y las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

Supervisor Delegado (categoría Supervisor 2): S/. 14 000.00
(Catorce mil y 00/100 nuevos soles).

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” o la que lo reemplace.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo (10 puntos), la misma que no podrá variar en +/- 10% del Valor Referencial; no se tomarán en cuenta las propuestas que incumplan este requisito. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje según la siguiente función:

$$EE = 2 (PMPE) - (Oi / Om) x PMPE$$

Donde:

E.E = Puntaje de la oferta económica

Oi = Oferta económica propuesta

Om = Oferta económica de costo o precio más bajo de todas las propuestas que se presenten para la unidad a la que postula.

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

ii. Seguros

Para el primer mes, la retribución mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite (i), el mismo que será establecido en el contrato y que será descontado al supervisor en una sola armada con el primer pago.

En caso de resolución de contrato, antes de su vencimiento, se descontará al supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

7. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del proceso de selección y calificación de Empresas Supervisoras serán publicados en la página Web de OSINERGMIN.

7.1. Designación de Supervisores Regionales y Delegados

La designación de los Supervisores Regionales y Delegados para cada una de las sedes regionales se hará de acuerdo al orden de mérito y de acuerdo al orden de prioridad señalado por el postulante en el formato de opciones presentado por éste.

En caso hubiese más de un postulante para una sede regional, se designará al que obtuvo el mayor puntaje final. En caso de empate, se designará al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación curricular; de persistir el empate se designará al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación técnica; en caso de persistir el empate se continuará utilizando como criterio de comparación los puntajes obtenidos en la entrevista personal y luego en la oferta económica.

En caso hubiese una o más sedes regionales no cubiertas según los pasos antes señalados, estas serán cubiertas por los supervisores que no lograron cubrir una sede y que obtuvieron los mayores puntajes finales, según el cuadro de merito final. En caso de empate se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

Para la designación se deberá tener en cuenta que los actuales supervisores regionales de las sedes Arequipa, Chiclayo, Ica, Iquitos, Huancayo, Piura, Tacna y Trujillo, tienen contrato vigente hasta el 30 de abril del 2009. Asimismo, los supervisores regionales de las sedes Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huaraz, Huanuco, Pucallpa y Puno, tienen contrato vigente hasta el 4 de julio del 2009, por lo que la contratación de los supervisores regionales designados en las respectivas sedes, se hará a partir de esas fechas.

ANEXO 1

CUADRO DE REQUERIMIENTO SUPERVISORES

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

Programa	Actividad	Categoría		Total Supervisores	Supervisores que pueden participar según actividad
		Supervisor 1	Supervisor 2		
1	DISTRIBUCIÓN	1	1	2	D
1.1	Supervisión de instalaciones por seguridad pública	1	1		
2	ASESORÍA LEGAL	1	0	1	D, C
2.1	Atención de consultas, requerimientos de información, disposiciones y demás encargadas por las diversas unidades de la GFE y Sedes Regionales	1			
TOTAL SUPERVISORES		2	1	3	

D : Distribución; C : Comercialización

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
REGIONALES**

Item	Actividad	Categoría Supervisor 1	Total Supervisores	Supervisores que pueden participar según actividad
R	SUPERVISIÓN REGIONAL	16		
1	Sede Arequipa	1	16	G,T,D,C
2	Sede Ayacucho	1		
3	Sede Cajamarca	1		
4	Sede Chiclayo	1		
5	Sede Cusco	1		
6	Sede Huancayo	1		
7	Sede Huanuco	1		
8	Sede Huaraz	1		
9	Sede Ica	1		
10	Sede Iquitos	1		
11	Sede Madre de Dios	1		
12	Sede Piura	1		
13	Sede Pucallpa	1		
14	Sede Puno	1		
15	Sede Tacna	1		
16	Sede Trujillo	1		
TOTAL SUPERVISORES		16	16	

G : Generación
T : Transmisión
D : Distribución
C : Comercialización

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
DELEGADOS**

Item	Actividad	Categoría Supervisor 2	Total Supervisores	Supervisores que pueden participar según actividad
D	SUPERVISOR DELEGADO	2	2	G,T,D,C

G : Generación
T : Transmisión
D : Distribución
C : Comercialización

Ambito de actuación del Supervisor Delegado

Región	Localidad donde se instala la Oficina de Atención al Público
Moquegua	Moquegua
Amazonas	Chachapoyas

ANEXO 2

ALCANCE DEL SERVICIO Y PERFIL

ALCANCE DEL SERVICIO Y PERFIL SUPERVISORES

ACTIVIDAD : DISTRIBUCIÓN.
PROGRAMA : 1.1 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES POR SEGURIDAD PÚBLICA
CATEGORÍA : SUPERVISOR S1

1. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1.1. Supervisar las instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica, según lo establecido en los Procedimientos de Supervisión de las Instalaciones de Media Tensión y Baja Tensión, aprobados con Resoluciones OSINERG N° 011-2004-OS/CD y N° 377-2006-OS/CD.
- 1.2. Elaborar los programas de supervisión de las instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica.
- 1.3. Acopiar información de la base de datos de instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica y preparar los expedientes y programas de campo con los planos de las instalaciones y otros documentos necesarios para desarrollar la labor de supervisión.
- 1.4. Inspeccionar las instalaciones de distribución eléctrica y elaborar y suscribir las actas de inspección.
- 1.5. Elaborar los informes de supervisión.
- 1.6. Elaborar los Informes Técnicos a los incumplimientos detectados a las disposiciones del Procedimiento indicado en 1.1.
- 1.7. Elaborar los Informes de Gestión de la supervisión de las instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica.
- 1.8. Elaborar y mejorar los procedimientos, Instructivos y formatos para la certificación de los procesos según las normas ISO-9000 y desarrollar las actividades de supervisión conforme la norma.
- 1.9. Elaborar las propuestas para la mejora de la normatividad técnica y de supervisión de las instalaciones de distribución en media y baja tensión.
- 1.10. Otras actividades encargadas por OSINERGMIN.

2. PERFIL

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica con certificado de habilidad del colegio profesional respectivo para ejercer la profesión y experiencia laboral mínima de diez (10) años.
- 2.2. Experiencia laboral mínima de dos (02) años en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución y protección eléctrica de media y baja tensión, y sistemas rurales
- 2.3. Experiencia laboral mínima de tres (03) años en ejecución de Obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión.
- 2.4. Experiencia en Sistemas de Prevención de Riesgos Eléctricos.

- 2.5. Conocimiento de los Procedimientos de Supervisión de las Instalaciones de Media Tensión y Baja Tensión, aprobados con Resoluciones N° 011-2004-OS/CD y N° 377-2006-OS/CD.
- 2.6. Conocimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Actividades Eléctricas (RESESATAE).
- 2.7. Conocimiento del Código Nacional de Electricidad-Suministro.
- 2.8. Conocimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables a la supervisión de la distribución eléctrica.
- 2.9. Habilidad para la redacción y presentación escrita de informes y documentos de gestión.
- 2.10. Manejo de software (Excel, Word, power point, base de datos, etc.).
- 2.11. Compromiso e integridad con las funciones del Organismo.
- 2.12. Condiciones de: liderazgo, iniciativa, trabajo en equipo, adaptación al cambio, comunicación efectiva y proactividad.

ACTIVIDAD : DISTRIBUCIÓN
PROGRAMA : 1.2 SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES POR
SEGURIDAD PÚBLICA
CATEGORÍA : SUPERVISOR S2

1. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1.1. Supervisar las instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica, según lo establecido en los Procedimientos de Supervisión de las Instalaciones de Media Tensión y Baja Tensión, aprobados con Resoluciones N° 011-2004-OS/CD y N° 377-2006-OS/CD, y luego de ocurrido accidentes en esas instalaciones.
- 1.2. Acopiar información de la base de datos de instalaciones de las concesionarias de distribución eléctrica y preparar los expedientes y programas de campo con los planos de las instalaciones y otros documentos necesarios para desarrollar la labor de supervisión.
- 1.3. Inspeccionar las instalaciones de distribución eléctrica, elaborar y suscribir las actas de inspección.
- 1.4. Elaborar los informes de supervisión y de accidentes
- 1.5. Elaborar los Informes Técnicos a los incumplimientos detectados a las disposiciones del Procedimiento indicado en 1.1.
- 1.6. Elaborar y mejorar los procedimientos, Instructivos y formatos para la certificación de los procesos según las normas ISO-9000 y desarrollar las actividades de supervisión conforme la norma.
- 1.7. Otras actividades encargadas por OSINERGMIN.

2. PERFIL

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica con certificado de habilidad del colegio profesional respectivo para ejercer la profesión y experiencia laboral mínima de cinco (5) años.
- 2.2. Experiencia laboral mínima de un (01) años en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución y protección eléctrica de media y baja tensión, y sistemas rurales.
- 2.3. Experiencia laboral mínima de dos (02) años en ejecución de Obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión y sistemas rurales.
- 2.4. Experiencia en Sistemas de Prevención de Riesgos Eléctricos.
- 2.5. Conocimiento de los Procedimientos de Supervisión de las Instalaciones de Media Tensión y Baja Tensión, aprobados con Resoluciones N° 011-2004-OS/CD y N° 377-2006-OS/CD.
- 2.6. Conocimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene ocupacional del Sub Sector Eléctrico - RHOSSE
- 2.7. Conocimiento del Código Nacional de Electricidad-Suministro.
- 2.8. Conocimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables a distribución.

- 2.9. Habilidad para la redacción y presentación escrita de informes y documentos de gestión.
- 2.10. Manejo de software (excel, word, power point, base de datos, etc.).
- 2.11. Compromiso e integridad con las funciones del Organismo.
- 2.12. Condiciones de: liderazgo, iniciativa, trabajo en equipo, adaptación al cambio, comunicación efectiva y proactividad.

ACTIVIDAD : ASESORÍA LEGAL
PROGRAMA : 2.1 ASESORÍA LEGAL
CATEGORÍA : SUPERVISOR 1

1. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1.1. Atención de consultas legales y requerimientos de información solicitados por los jefes y supervisores de las sedes regionales de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica.
- 1.2. Coordinación de actividades relacionadas con el Procedimiento N° 735-2007-OS/CD - Atención de Solicitudes de Paralización de Actividades por Riesgo Eléctrico Grave.
- 1.3. Elaboración de disposiciones de medidas, ante la existencia de riesgo eléctrico grave que involucren instalaciones de distribución, transmisión y otras actividades eléctricas, que incluye la coordinación con las autoridades correspondientes respecto a las implicancias de dichas disposiciones.
- 1.4. Otras actividades encargadas por la Gerencia de Fiscalización Eléctrica del OSINERGMIN.

2. PERFIL

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Derecho con certificado de habilidad del colegio profesional respectivo para ejercer la profesión.
- 2.2. Conocimiento sobre Regulación de Servicios Públicos.
- 2.3. Conocimientos sobre Derecho Administrativo y Municipal.
- 2.4. Experiencia profesional mínima de diez (10) años en el Subsector Electricidad.
- 2.5. Experiencia profesional mínima de diez (10) años en el ámbito objeto del servicio.
- 2.6. Manejo de Office (excel, word, power point, base de datos y XP).
- 2.7. Compromiso e integridad con las funciones del Organismo.
- 2.8. El supervisor deberá tener condiciones de: liderazgo, iniciativa, trabajo en equipo, adaptación al cambio, comunicación efectiva y proactividad.
- 2.9. Conocimiento de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2000

ALCANCE DEL SERVICIO Y PERFIL SUPERVISORES REGIONALES

ACTIVIDAD : SUPERVISOR REGIONAL
PROGRAMA : SUPERVISIÓN REGIONAL
CATEGORÍA : SUPERVISOR 1

1. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1.1. El Supervisor Regional deberá despachar en la Oficina Regional y en el ámbito de acción de su sede las siguientes funciones:
 - 1.1.1. Atender los pedidos, inquietudes y denuncias de los usuarios y /o las autoridades.
 - 1.1.2. Gestionar la solución de pedidos y reclamos.
 - 1.1.3. Realizar Inspecciones Técnicas en atención a pedidos o reclamos de usuarios o autoridades, o por los encargos que reciba de las Unidades de Fiscalización.
 - 1.1.4. Mantener diálogo con las autoridades y elaborar las comunicaciones que sean necesarias a los Municipios, Fiscalía, Concesionarios y/u otras instituciones, en relación a las deficiencias detectadas durante las inspecciones realizadas.
 - 1.1.5. Pronunciamiento para la paralización de actividades u obras que representan riesgos eléctricos.
 - 1.1.6. Atender los Encargos Específicos de las Unidades de Supervisión y Fiscalización para inspección o fiscalización.
 - 1.1.7. Participar en programas de capacitación y difusión, brindando Charlas y Exposiciones relacionadas con las actividades del OSINERGMIN.
 - 1.1.8. Inspeccionar Zonas de Alta Afluencia de Público comprendidas por Mercados, Mercadillos, Centros Comerciales, Ferias Populares y locales similares con acceso al público, para verificar el cumplimiento del Código Nacional de Electricidad en estos locales.
 - 1.1.9. Elaborar Informes Técnicos de la supervisión efectuada o informes de Inspección de locales visitados, destacando los incumplimientos detectados a la normatividad legal y técnica vigente, de ser pertinente.
 - 1.1.10. Hacer el seguimiento de la subsanación de deficiencias detectadas en las supervisiones efectuadas o locales visitados.
 - 1.1.11. Elaborar y suscribir las Actas de Inspecciones realizadas.
 - 1.1.12. Elaborar los informes técnicos de investigación y análisis de accidentes e incidentes

- 1.1.13. Atención de denuncias referidas a riesgos asociados a instalaciones eléctricas
 - 1.1.14. Verificación del Plan de Contingencia para casos de emergencia e interrupciones de suministro en Sistemas calificados como críticos.
 - 1.1.15. Efectuar seguimiento de localidades con alto índice de interrupciones y mantener un registro de las mismas.
 - 1.1.16. Verificación de distancias mínimas de seguridad en instalaciones de alta o media tensión
 - 1.1.17. Verificación de levantamiento de observaciones de acciones de fiscalización previas
 - 1.1.18. Mantener informada a la Oficina de Coordinación de la Supervisión Regional de Electricidad acerca de las actividades que realiza en su locación, a través del correo electrónico, llamadas, copias de documentos de gestión y las fichas de actividades regionales.
 - 1.1.19. Otras actividades encargadas por la GFE de OSINERGMIN.
- 1.2. Deberá atender además los encargos específicos o genéricos que reciba desde la sede Lima de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica o de cualquiera de sus Unidades de Supervisión y Fiscalización, entre ellos:
- 1.2.1. Recopilar información referida a los procesos comerciales de Facturación, Cobranzas, Atención a los usuarios, etc.) en las entidades supervisadas, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Comercialización del OSINERGMIN.
 - 1.2.2. Supervisar los contrastes de medidores efectuados por las empresas concesionarias según lo requerido por la Unidad de Calidad del OSINERGMIN.
 - 1.2.3. Supervisar el estado operativo de la generación y demás parámetros, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Generación de Sistemas Eléctricos Aislados del OSINERGMIN.
 - 1.2.4. Evaluar la base de datos de las interrupciones reportadas por las empresas concesionarias a OSINERGMIN, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Calidad del Servicio del OSINERGMIN para la supervisión de la operación de los sistemas eléctricos y los Instructivos impartidos.
 - 1.2.5. Inspeccionar las zonas de servidumbre de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Transmisión del OSINERGMIN.
 - 1.2.6. Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el COES y cumplimiento de los procedimientos de las pruebas de determinación de la potencia efectiva, disponibilidad y arranque.

- 1.2.7. Revisar si los relés de protección se encuentran ajustados acorde con los estudios de coordinación aprobados por el COES; así como también, verificar la implementación del esquema de rechazo automático de carga (RAC) aprobado por el COES.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad, del colegio respectivo para ejercer la profesión.
- 2.2. Experiencia laboral mínima de 10 años en el sector eléctrico entre las siguientes actividades:
 - 2.2.1. Operación y mantenimiento de sistemas de distribución primaria y secundaria, generación o transmisión.
 - 2.2.2. Ejercicio de actividades de comercialización en el sector eléctrico y/o en equipos de medición de los consumos de los usuarios.
 - 2.2.3. Elaboración de estudios y ejecución de obras de proyectos de distribución primaria y secundaria.

SUPERVISORES DELEGADOS

ACTIVIDAD : SUPERVISION DELEGADA
PROGRAMA : SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD Y ORIENTACION BASICA EN HIDROCARBUROS LIQUIDOS
CATEGORÍA : SUPERVISOR 2

1. ALCANCE DEL SERVICIO

- 1.1. Capacitar y orientar al usuario del Servicio Público de Electricidad en relación a sus derechos previstos por las normas.
- 1.2. Actuar como mesa de partes de Osinergmin atendiendo directamente lo relacionado al Servicio Eléctrico y tramitando ante Osinergmin de acuerdo a las pautas de actuación que Osinergmin impartirá.
- 1.3. Realizar actividades de difusión de los derechos del usuario del servicio eléctrico coordinando para ello con las autoridades de su jurisdicción.
- 1.4. Supervisar las actividades realizadas por las empresas de distribución eléctrica de acuerdo a las indicaciones de la sede.
- 1.5. Apoyar a la Sede en las labores que verificación y supervisión de acuerdo a las directivas previstas.
- 1.6. Orientar a los interesados respecto a los trámites previstos para el sector hidricarbuos. Para este propósito Osinergmin brindara un programa de capacitación.
- 1.7. Brindar las facilidades en sus oficinas (mesa de trabajo y sillas) al personal y/o supervisores de Osinergmin.
- 1.8. Participar en la elaboración de documentos varios (oficios, memorandos, ayudas memoria, etc.)
- 1.9. Elaborar Informes Técnicos relacionados con la supervisión realizada.
- 1.10. Participación en la elaboración de la mejora o implementación de los normas y procedimientos de supervisión de Osinergmin.
- 1.11. Otras actividades encargadas por el OSINERGMIN

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en Ingeniería en las especialidades de Eléctrica, Mecanica o Mecánica Eléctrica.
- 2.2. Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el sector eléctrico del Perú.
- 2.3. Conocimiento de los Procedimientos de Supervisión de Osinergmin.
- 2.4. Conocimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a distribución.

ANEXO 3

CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**EVALUACIÓN CURRICULAR
Supervisores 1 (Distribución: Seguridad Pública)**

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			10
	Tiempo de Experiencia Profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato.	Más de 15 años Más de 12 y hasta 15 años De 10 a 12 años	6 puntos 5 puntos 4 puntos	6
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico y/o en Sistemas de Gestión de Calidad, normas ISO 9000	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 4 puntos	4
B	EXPERIENCIA LABORAL			15
b.1	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución y protección eléctrica de media y baja tensión y sistemas rurales	Más de 5 años Más de 3 y hasta 5 años De 2 a 3 años	6 puntos 4 puntos 3 puntos	6
b.2	Experiencia en ejecución de obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión, y sistemas rurales.	Más de 10 años Más de 6 y hasta 10 años De 3 a 6 años	9 puntos 7 puntos 5 puntos	9
C	EXPERIENCIA ESPECIFICA			5
c.1	Experiencia en cargos directivos en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 10 años Mas de 5 y hasta 10 años De 2 a 5 años	3 puntos 2 puntos 1 puntos	3
c.2	Desempeño promedio de último periodo anual de fiscalización en OSINERGMIN.	Más de 95% Entre 85% y 95% Menor de 85%	2 puntos 1 punto 0 puntos	2
			TOTAL	30

**PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**EVALUACIÓN CURRICULAR
Supervisores 2 (Distribución: Seguridad Pública)**

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			10
	Tiempo de Experiencia Profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato.	Más de 10 años Más de 8 y hasta 10 años De 5 a 8 años	6 puntos 5 puntos 4 puntos	6
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico y/o en Sistemas de Gestión de Calidad, Normas ISO 9000	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 4 puntos	4
B	EXPERIENCIA LABORAL			15
b.1	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución eléctrica en media y baja tensión, y sistemas rurales.	Más de 4 años Más de 2 y hasta 4 años De 1 a 2 años	6 puntos 4 puntos 2 puntos	6
b.2	Experiencia en ejecución de obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión, y sistemas rurales.	Más de 7 años Más de 4 y hasta 7 años De 2 a 4 años	9 puntos 8 puntos 7 puntos	9
C	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			5
c.1	Experiencia en cargos directivos en el sector eléctrico (Jefatura y/o Supervisión)	Más de 5 años Más de 3 y hasta 5 años De 1 a 3 años	3 puntos 2 puntos 1 punto	3
c.2	Desempeño promedio de último periodo anual de fiscalización en OSINERGMIN.	Más de 95% Entre 85% y 95% Menor de 85%	2 puntos 1 punto 0 puntos	2
			TOTAL	30

**PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**EVALUACIÓN CURRICULAR
Supervisores 1 (Asesoría Legal)**

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			10
	Tiempo de Experiencia Profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato	Más de 12 años Más de 10 y hasta 12 años	6 puntos 5 puntos	6
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico y/o en Sistemas de Gestión de Calidad, Normas ISO 9000	1 punto por cada 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 4 puntos	4
B	EXPERIENCIA PROFESIONAL			20
	Experiencia General			
b.1	Experiencia profesional en el Subsector Electricidad	Más de 10 años Más de 05 y hasta 10 años	8 puntos 6 puntos	8
	Experiencia específica			
b.2	Experiencia profesional en aspectos relacionados al riesgo eléctrico grave que involucren instalaciones de distribución, transmisión y otras actividades eléctricas.	Más de 05 años Más de 02 y hasta 05 años	6 puntos 4 puntos	6
b.3	Experiencia profesional en aspectos legales relacionados con temas de derecho administrativo y derecho municipal	Más de 05 años Más de 02 y hasta 05 años	6 puntos 4 puntos	6
			TOTAL	30

**PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**EVALUACIÓN CURRICULAR
Supervisores 1 (Supervisor Regional)**

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			7
	Tiempo de Experiencia Profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato.	Más de 15 años Entre 10 y 15 años	5 puntos 4 puntos	5
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con Distribución y/o Comercialización en el sector eléctrico	Se asignará 1 punto por cada curso de capacitación mayor a 20 horas.	Máximo 2 puntos	2
B	EXPERIENCIA LABORAL			17
b.1	Experiencia laboral en el sector eléctrico en la Operación y mantenimiento de sistemas de distribución primaria y secundaria, de generación o de transmisión.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	10 puntos 7 puntos 5 puntos	10
b.2	Experiencia laboral en el sector eléctrico u OSINERGMIN en actividades de comercialización y/o en equipos de medición de los consumos de los usuarios.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	4 puntos 3 puntos 2 puntos	4
b.3	Experiencia en la elaboración de estudios y ejecución de obras de proyectos de distribución primaria y secundaria.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	3 puntos 2 puntos 1 puntos	3
C	OTROS			6
c.1	Experiencia en cargos directivos en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 10 años Entre 5 y 10 años Entre 2 y 5 años	4 puntos 3 puntos 2 puntos	4
c.2	Desempeño promedio de último periodo anual de fiscalización en OSINERGMIN como supervisor multifunción.	Más de 95 Entre 85 y 95	2 puntos 1 puntos	2
			TOTAL	30

**PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**EVALUACIÓN CURRICULAR
Supervisores 2 (Supervisor Delegado)**

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			10
	Tiempo de Experiencia Profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato.	Más de 10 años Más de 8 y hasta 10 años De 5 a 8 años	6 puntos 4 puntos 2 puntos	6
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico y/o en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2000	1 punto por cada curso de 20 horas de capacitación como mínimo	Máximo 4 puntos	4
B	EXPERIENCIA LABORAL			15
b.1	Experiencia laboral en el Sector Eléctrico	Más de 3 años Hasta 3 años	5 puntos 3 puntos	5
b.2	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución eléctrica en media y baja tensión, y sistemas rurales.	Más de 4 años Más de 2 y hasta 4 años De 1 a 2 años	5 puntos 3 puntos 2 puntos	5
b.3	Experiencia en ejecución de obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión, y sistemas rurales.	Más de 7 años Más de 4 y hasta 7 años De 2 a 4 años	5 puntos 3 puntos 2 puntos	5
C	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			5
c.1	Experiencia en cargos directivos en el sector eléctrico (Jefatura y/o Supervisión)	Más de 5 años Más de 3 y hasta 5 años De 1 a 3 años	3 puntos 2 puntos 1 punto	3
c.2	Desempeño promedio de último periodo anual de fiscalización en OSINERGMIN.	90% o más Menor de 90%	2 puntos 0 puntos	2
			TOTAL	30

ANEXO 4

MODELO DEL DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
SUPERVISOR**

Yo(Nombres y apellidos).....

Identificado con DNI N°, declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN ELECTRICIDAD 2009-I, del OSINERGMIN, para cubrir la necesidad de supervisión en ELECTRICIDAD en el siguiente programa y categoría:

PROGRAMA	CATEGORÍA

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho concurso.

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

Lima, de de 2009

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
SUPERVISOR REGIONAL**

Yo(Nombres y apellidos).....
Identificado con DNI N°, declaro tener interés en participar en el
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN
ELECTRICIDAD 2009, del OSINERGMIN, para cubrir la necesidad de Supervisor
Regional en ELECTRICIDAD.

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos
exigidos en dicho concurso.

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

Lima, de de 2009

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

**CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
SUPERVISOR DELEGADO**

Yo(Nombres y apellidos).....
Identificado con DNI N°, declaro tener interés en participar en el
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN
ELECTRICIDAD 2009, del OSINERGMIN, para cubrir la necesidad de Supervisor
Delegado.

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos
exigidos en dicho concurso.

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

Lima, de de 2009

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

DECLARACIÓN JURADA: FICHA TÉCNICA				
Apellidos y nombres del Supervisor:		Documento de Identidad (DNI) :		
Dirección :		Correo electrónico :		
		Teléfono :		
I. Formación profesional y tiempo de ejercicio				
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición	Documento	
Bachiller				
Profesional				
II. Capacitación en cursos con duración mayor 20 horas (*1)				
Nombre del curso	Institución	Duración	Nº Horas	
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
III. Experiencia laboral como especialista (*2)				
Empresa / Entidad	Especialidad	Descripción de Responsabilidad	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	___ años ___ meses
			De: Hasta :	___ años ___ meses

IV. Experiencia laboral en cargo de dirección				
Empresa/Entidad	Cargo y Descripción de Responsabilidad		Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	Años Meses
			De: Hasta:	Años Meses
			De : Hasta :	Años Meses
V. Experiencia en organismos supervisores de energia				
Unidad / Gerencia	Labor Desarrollada	Entidad Supervisada	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	Años Meses
			De : Hasta:	Años Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda información contenida en esta FICHA es verdadera

Nombre y apellido

DNI N°

Lima, de de 2009

Notas:

Adjuntar copia de grado, título profesional y colegiatura según corresponda

OSINERGMIN se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente que el supervisor deberá presentar cuando le sea solicitado las certificaciones de cursos de capacitación iguales o mayores a un mes, copia de certificados, constancias o contratos, para cada experiencia laboral., certificación en cargos directivos del sector eléctrico (gerencia y/o jefatura). y certificados, constancias o contratos por cada labor realizada en fiscalización. Será de aplicación el Título VII del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado mediante Resolución OSINERGMIN No. 324-2007-OS/CD.

Nota final. Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA
 (Para el punto III de la Declaración Jurada)

GENERACIÓN	
Supervisión Regular en Generación Sistemas Aislados y Generación Distribuida	
G.1	Experiencia laboral en la operación y mantenimiento de centrales eléctricas térmicas o hidráulicas entre 5 a 50 MW.
G.2	Experiencia laboral en la construcción u operación y mantenimiento, de centrales eléctricas térmicas o hidráulicas entre 0,1 a 5 MW
G.3.1	Experiencia en manejo de Informática, Base de Datos
G.3.2	Experiencia laboral en actividades de ingeniería: diseño, o supervisión de obras eléctricas.

GENERACIÓN COES	
Supervisión Generación SEIN	
G.4	Experiencia laboral en la operación y mantenimiento, protección y gestión en seguridad en centrales de generación eléctrica mayores de 10 MW.
G.5.1	Programación y evaluación de la operación de sistemas eléctricos. Conocimiento de modelos de despacho hidrotérmicos.
G.5.2	Experiencia en estudios que involucren modificaciones a la normatividad del sector. Desarrollo y mejoras de procedimientos técnicos.
G.5.3	Trabajos de mantenimiento de equipamiento eléctrico en las actividades de transmisión y/o generación eléctrica.

TRANSMISIÓN	
Supervisión y Fiscalización del Performance de los Sistemas de Transmisión	
T.1.1	Experiencia en operación y/o mantenimiento de sistemas de potencia: líneas de transmisión de potencia en alta tensión
T.1.2	Experiencia en operación y/o mantenimiento de sistemas de potencia: subestaciones en alta tensión
T.2.1	Experiencia en operación y mantenimiento de sistemas de potencia: Líneas de transmisión de potencia en alta tensión, y/o subestaciones en alta tensión.
T.2.2	Experiencia en diseño, construcción y/ o supervisión de sistemas de potencia: Líneas de transmisión de potencia en alta tensión, y/o subestaciones en alta tensión.
T.3	Experiencia laboral en el sector eléctrico.
Supervisión de Deficiencias en Seguridad en LT y Zonas de Servidumbre	
T.4.1	Experiencia en montaje electromecánico y/o mantenimiento y gestión de la seguridad en servidumbres en líneas de transmisión de potencia en alta tensión

T.4.2	Experiencia en montaje electromecánico y/o mantenimiento y gestión de la seguridad en subestaciones de alta tensión
Supervisión de Campo y Monitoreo de Interrupciones a Nivel Nacional	
T.5.1	Experiencia en estudios de coordinación y puesta en servicio de sistemas de protección en subestaciones y líneas de transmisión
T.5.2	Experiencia en análisis de perturbaciones y/o fallas, simulaciones de flujos de potencia, cortocircuitos y transitorios electromagnéticos
T.6.1	Experiencia en simulaciones de flujos de potencia y cortocircuitos

DISTRIBUCIÓN	
Supervisión del servicio de Alumbrado Público	
D.1.1	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución eléctrica y alumbrado público
D.1.2	Experiencia en ejecución de obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución, de proyectos de iluminación y alumbrado público
Supervisión de las instalaciones por seguridad pública	
D.2.1	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y consultoría en distribución y protección eléctrica de media y baja tensión y sistemas rurales
D.2.2	Experiencia en ejecución de obras, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de media y baja tensión, y sistemas rurales.
D.2.3	Experiencia en sistemas de distribución eléctrica de media y baja tensión, sistemas de Gestión de la calidad o sistemas georeferenciados de distribución eléctrica.
Supervisión de las instalaciones eléctricas en establecimientos públicos	
D.3.1	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos y ejecución de obras en instalaciones eléctricas interiores de establecimientos públicos y edificaciones; Experiencia en mantenimiento eléctrico de fabricas, plantas, industrias, hospitales y establecimientos de envergadura.
D.3.2	Experiencia en elaboración de estudios, proyectos en distribución eléctrica; ejecución y supervisión de obras de sistemas de distribución eléctrica; en Gestión de Proyectos en el sector eléctrico.
D.3.3	Experiencia laboral en aspectos legales relacionados con actividades de sistemas de distribución eléctrica y prevención de riesgos eléctricos.
D.3.4	Experiencia laboral en sistemas de distribución eléctrica de media y baja tensión; sistemas de Gestión de la supervisión de establecimientos públicos.

COMERCIALIZACIÓN	
Supervisión Procesos Comercialización:	
C.1	Experiencia laboral en la gestión de procesos de comercialización en el sector eléctrico.
Supervisión de Contrastes	
C.2	Experiencia laboral en proyectos, obras, supervisión de obras, operación y/o mantenimiento de sistemas de distribución de baja y media tensión y conexiones y gestión de la calidad de medición de consumos de energía eléctrica.
C.3	Experiencia laboral en actividades de distribución eléctrica y en particular de manejo de instrumentos y equipos de medición eléctrica y/o gestión en calidad de medición.

NORMA TECNICA DE CALIDAD

Supervisión Procedimiento 074-2004, Cumplimiento NTCSE y Supervisión solicitudes de fuerza mayor y exoneración de compensaciones

CSE.1 Experiencia laboral en la operación y mantenimiento de redes de distribución.

CSE.2 Experiencia laboral en el diseño o planificación de proyectos eléctricos.

CSE.3 Experiencia laboral asociado al sector eléctrico.

ASESORIA LEGAL

AL.1 Experiencia laboral comprobada en la elaboración de informes legales o proyectos de resoluciones o recursos administrativos relacionados a procedimientos administrativos sancionadores dentro del Subsector Electricidad.

AL.2 Experiencia laboral comprobada en procedimientos de atención de solicitudes de calificación de fuerza mayor en el sector eléctrico.

AL.3 Experiencia laboral comprobada en la elaboración de proyectos de resolución de Mandatos de Conexión en el sector eléctrico.

AL.4 Experiencia laboral comprobada en la elaboración de las Resoluciones de Aportes por Regulación a empresas eléctricas.

ANEXO 6

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

PROPUESTA ECONÓMICA

PERSONA NATURAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

DNI DEL SUPERVISOR

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- EN NUMEROS S/. _____
- EN LETRAS _____

El monto de la propuesta económica incluye todos los Impuestos de Ley.

Lima, de de 2009

Firma del SUPERVISOR

INSTRUCCIONES PARA LLENAR

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL LOCAL DESIGNADO PARA RENDIR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y PSICOLÓGICA.

DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.

AFUERA DEL SOBRE SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PROCESO DE SELECCIÓN 2009-I.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA.

NOMBRE DEL SUPERVISOR.

PROGRAMA Y CATEGORIA.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

PROPUESTA ECONÓMICA

PERSONA JURIDICA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR:

DNI DEL SUPERVISOR:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESAS SUPERVISORA:

RUC DE LA EMPRESA SUPERVISORA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL SUPERVISOR:

- EN NÚMEROS S/. _____
- EN LETRAS _____

El monto de la propuesta económica incluye todos los Impuestos de Ley.

Lima, de de 2009

Firma del REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LLENAR

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL LOCAL DESIGNADO PARA RENDIR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y PSICOLÓGICA. DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.

SI LA EMPRESA SUPERVISORA PRESENTA MÁS DE UN SUPERVISOR, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA INDEPENDIENTE POR CADA SUPERVISOR.

AFUERA DEL SOBRE SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PROCESO DE SELECCIÓN 2008-I.
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA.
NOMBRE DEL SUPERVISOR.
PROGRAMA Y CATEGORIA.

ANEXO N° 7

MODELO DE PRIORIDADES DE SEDES REGIONALES

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

ELECCIÓN DE SEDES REGIONALES

Yo(Nombres y apellidos)....., identificado con DNI N°, declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES(Regional o Delegado)..... para cubrir la necesidad de supervisión en ELECTRICIDAD con las siguientes opciones:

SEDE REGIONAL	PRIORIDAD
Sede Arequipa	
Sede Ayacucho	
Sede Cajamarca	
Sede Chiclayo	
Sede Cusco	
Sede Huancayo	
Sede Huanuco	
Sede Huaraz	
Sede Ica	
Sede Iquitos	
Sede Madre de Dios	
Sede Piura	
Sede Pucallpa	
Sede Puno	
Sede Tacna	
Sede Trujillo	

Nota: En cada casilla en blanco, indicar en numeros, la prioridad de la sede a la que desea participar. Si no desea participar en alguna sede indicar "NO".

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso selección.

.....
 Nombre y apellidos
 N° DNI

Lima, de de 2009.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA 2009**

ELECCIÓN DE SEDES DELEGADAS

Yo(Nombres y apellidos)....., identificado con DNI N°, declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISOR DELEGADO para cubrir la necesidad de supervisión en ELECTRICIDAD con las siguientes opciones:

SEDE REGIONAL	PRIORIDAD
Chachapoyas	
Moquegua	

Nota: En cada casilla en blanco, indicar en numeros, la prioridad de la sede a la que desea participar. Si no desea participar en alguna sede indicar "NO".

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso selección.

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

Lima, de de 2009.